

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 240/06.

N° 434 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

EXTRACTO COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA PROY. DE RE-
SOL. RATIFICANDO LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 378/06.

Entró en la Sesión 09/11/06

Girado a la Comisión P/R AP.
N°: _____

Orden del día N°: _____

As 434/06

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE

ORDEN LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
09 NOV 2006
MESA DE ENTRADA
Nº 434 Hs. FIRMA



ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 378/06.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 13 OCT. 2006

VISTO Y CONSIDERANDO que la suscripta tiene previsto trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 19 al 26 de Octubre del corriente año, para asistir a la reunión de Labor Parlamentaria de Parlamento Patagónico y a diversas reuniones relacionadas con la Comisión de Transporte.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 19/10/06 regreso 26/10/06) y liquidar TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 19/10/06 regreso 26/10/06) a nombre de la suscripta, quien se trasladará a la ciudad Buenos Aires, para asistir a la reunión de Labor Parlamentaria de Parlamento Patagónico y a diversas reuniones relacionadas con la Comisión de Transporte, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a nombre de la suscripta, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.-La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 378 / 06

ES COPIA FIEL

MARGARITA MALAVAL
A/C Dirección de Apoyo y
Asistencia Administrativa
Legislatura Provincial

Dr. Alberto FORTUNATO
Director Administración General
PODER LEGISLATIVO

19.10.06

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Islas Continentales son y serán Argentinas"